



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDY

Yura, 16 de febrero del 2024

POR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2024, ha acordado;

VISTOS: El Expediente N° 00007629-2023 del Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y Municipalidad Distrital de Yura, Informe N° 00007-2024-MDY-GM/OGA-RRHH-TS de la Trabajadora Social, Informe N° 00138-2024-MDY-GM-OGA/RRHH, de la Oficina Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000239, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe Técnico N° 00004-2024-MDY-GM-OGA/RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 00081-2024-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00132-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00007629-2024, el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y Municipalidad Distrital de Yura, representado por el Secretario General Sr. Hugo Velásquez Quispe, señala que se encuentran muy preocupados por la salud de la compañera Alicia Quispe Ccama, servidora actual de la Municipalidad Distrital de Yura, bajo el régimen laboral 276, quien se desempeña como personal de apoyo en la Oficina de Tesorería, bajo la dependencia de la Sub Gerencia de Tesorería, mediante el cual manifiesta que al ser una trabajadora con enfermedades por motivos laborales, en su última intervención quirúrgica se le ha detectados tumores en los ovarios, los que viene realizando tratamientos y teniendo en cuenta el alto costo de vida en la actualidad y dada la situación de la compañera, es que solicitan el apoyo económico de S/ 3000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), para gastos que irroque su tratamiento;

Que, mediante Informe N° 00007-2024-MDY-GM/OGA-RRHH-TS, de la Trabajadora Social, señala que la Señora Alicia Quispe Ccama, labora en la Municipalidad desde el año 1995, posterior a ello fue nombrada en el 2001 y actualmente labora en el área de Tesorería desde el año 2022. Su hogar está conformado por su esposo que se dedica de manera independiente a realizar el servicio de taxi desde las 7:00 am hasta las 8:00 pm y su hijo Jeanpool quien cursa el tercer año de la carrera de Electricidad Industrial en la Universidad Continental, el se apoya para sus gastos de pasajes gracias a los trabajos que realiza espontáneamente. Su vivienda es de material noble de dos pisos que ha sido construido gracias al préstamo que mantiene con un Banco cuyo pago es realizado por planilla. La servidora indica no tener familiares en la ciudad ya que uno de sus hermanos vive fuera del País y los demás se encuentran en otra ciudad, asimismo indica que el ingreso que percibe con su esposo le alcanza para el pago de los servicios necesarios de su hogar, luz, agua, internet, canasta básica de alimentos, así como también cubrir la pensión de la universidad de su Hijo con el monto de 500.00 soles mensuales. Así también la servidora comenta que tiene un préstamo en el Banco cuyo pago es descontado por planilla por el monto de 470.00 por un periodo de 5 años. La situación de Salud que atraviesa hizo que los meses de mayo en adelante del 2023 realizará gastos de manera particular para algunos análisis y citas médicas en la Institución de la Liga Contra el Cáncer, gastos que superaron los S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles). Finalmente, la situación de Salud de la Sra. Alicia es el siguiente: En el 2004 le diagnosticaron Nefropatía Lúpica, Diabetes, Tiroides e Hipertensión Arterial. En Marzo del 2023 se le diagnostica Cáncer de Cuello Uterino en Grado 1, realizándose varios exámenes previo a su operación y en el que también la servidora ha sentido mucho dolor e incluso terminando en emergencia en algunas ocasiones, pero dado que en su historial clínico indica operación, tendría que esperar para la fecha de operación, todas estas atenciones han sido realizadas en su centro asistencial de EsSalud en el Hospital III Yanahuara referidas al Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo en donde será sometida a una operación para el 4 de Marzo internándose dos días antes en la especialidad Ginecología por el diagnóstico antes mencionado, en la Especialidad de Gastroenterología se le ha pedido descarte de Cáncer de Colon debido a que tuvo un procedimiento colonoscópico y esta no pudo ser concretada; así mismo tiene sus tratamientos de Nefrología, Diabetes y tiroides y según los datos recopilados, el análisis y evaluación de los indicadores se diagnostica de manera objetiva que no se cuenta con los medios económicos para cubrir los gastos que demanda un Cáncer, pese a las medicamentos que el EsSalud puede administrar después de la operación, por tanto sugiere otorgarle el apoyo económico para los gastos que serán necesarios después de la operación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 00138-2024-MDY-GM-OGA/RRHH, de la Oficina Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal para un apoyo económico de la Señora Alicia Quispe Ccama, por motivos de salud y según requerimiento del SITRAMUN-YURA, por el monto de S/ 3000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

Que mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000239-2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga certificación presupuestal por el monto de S/ 3000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para el apoyo socio económico a la Señora Alicia Quispe Ccama;

Que, mediante Informe Técnico N° 00004-2024-MDY-GM-OGA/RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, señala que es de opinión favorable, conforme a la evaluación socioeconómica realizada por la asistente social de la Municipalidad distrital de Yura, por lo que solicita opinión legal.

Que, mediante Informe N° 00081-2024-OGAJ-MDY emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable el pedido de subvención económica, formulado como apoyo económico para la servidora Alicia Quispe Ccama, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) y en ese sentido se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, se apruebe la subvención económicas a favor de la Señora Alicia Quispe Ccama.

Que, mediante Provedo N° 00132-2024-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a fin de que el expediente sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero del 2024;

SE ACUERDA:

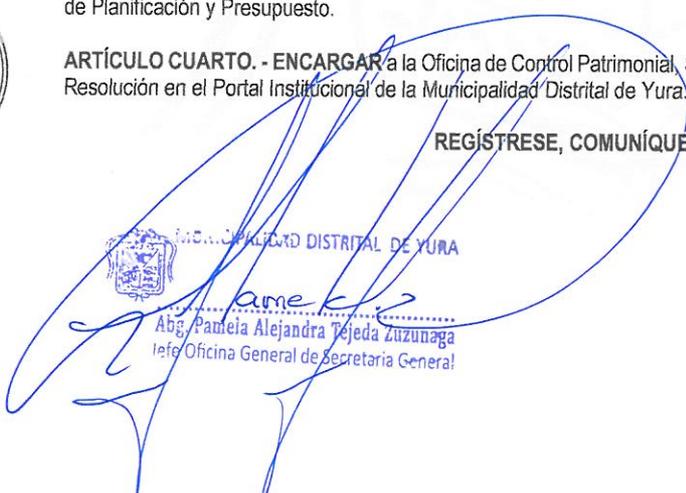
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE LA SEÑORA, ALICIA QUISPE CCAMA, IDENTIFICADA CON D.N.I. 29654948, POR EL MONTO DE S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Resolución y la notificación del mismo a la Señora Alicia Quispe Ccama, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Miriam del Rosario Casillas
Asesora Jurídica